PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **treinta y tres (33)** profesionales con el siguiente objeto igual: *"prestar servicios personales como instructor para orientar formación profesional integral en titulada y complementaria presencial y/o virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander. ."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 2406 de 2023 y la Circular SENA No. 3-2024-000278 de 2024, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que conforme a la Resolución No. 2154 del 28 de agosto de 2024, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, se autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación la delegación para celebrar los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas (artículo 4) cuanto existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 de la siguiente manera:
(…)

- En los Directores Regionales, para los contratos de prestación de servicios personales de su Regional
- En los subdirectores de centros de formación para los contratos de prestación de servicios de su centro de formación

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (e) del Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1625.

En consecuencia, esta Subdirección,

AUTORIZA

Contratar los servicios de **treinta y tres (33) instructores** con el siguiente objeto igual: "*prestar servicios personales como instructor para orientar formación profesional integral en titulada y complementaria presencial y/o virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander".*

Dada en Vélez, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.

Javier Gonzalez Franco
Subdirector (E) de Centro

Proyectó: Patricio Suarez Hurtado – Profesional G06

Revisó: Karen Dayan Pinzón León – Abogada Contratación